



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000089-LLANTAS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.

DOMICILIO AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO EXTERIOR 125, ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 981 81 6 34 13

ORDEN DE SERVICIO



18/03/2020

OSV-0192

RV0405-0009

RV0405-0009 - 02/03/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

UNIDAD 05-Dirección de Recursos Materiales

OBSERVACIONES Nota: el servicio de extraer seguros se requiere para poder corregir ángulos al vehículo y la alineación porque después de cambiar piezas es muy importante para evitar desgaste de las piezas nuevas.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-59260

SERIE 3FTEF17223MB24080

LINEA CAMIONETA

MODELO 2003

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 196815

DESCRIPCIÓN FORD . F150. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,691.54
0058	ROTULA INFERIOR	PIEZA	SYD	2	\$416.11	\$832.22
0114	BRAZO AUXILIAR	PIEZA	SYD	1	\$916.80	\$916.80
0156	BRAZO PITMAN	PIEZA	SYD	1	\$478.20	\$478.20
0898	TERMINALES DE DIRECCION (LADO IZQUIERDO Y DERECHO)	JUEGO	SYD	2	\$732.16	\$1,464.32
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,865.00
0001	SERVICIO DE ALINEACION DE 2 PLANOS ELECTRONICA	SERVICIO	N/A	1	\$265.00	\$265.00
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	N/A	4	\$100.00	\$400.00
0097	CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
0109	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
0140	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION (EXTRAER SEGUROS FORD)	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0920	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00

Va. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL	\$6,556.54
IVA	\$1,049.05
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$7,605.59

(SON: SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 59/100 M.N.)

Cadena Original : |04|05||OSV-0192|89|76055864|18032020|18|04|

Cadena Encriptada : xibAjdOmD3QrAxMntuG0Sn1LpLK6z3MBb5EtMBtRzVYLhblUo7OHGrGY7IsQ3H

Licda. Julia Isabella Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



18/03/2020
OSV-0192
RV0405-0009

Página 2 de 3



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040518554A646000M078004801440L115A3551	\$3,323.40
21111040518554A646000M078004801440L115A2961	\$4,282.19
	\$7,605.59

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Alejandro Tapia Cruz
Fecha 19 de marzo de 2020
Firma [Firma]
Cargo Jefe de Departamento

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-04
☒ FIRMA [Firma]
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



18/03/2020
OSV-0192
RV0405-0009

Página 3 de 3